



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 3015.7

MAT: APRUEBA PROGRAMA "APOYO A PERSONAS DE NUESTRA COMUNA, CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL".

Laja, 04 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Programa "Apoyo a Personas de Nuestra Comuna, con Problemas de Salud Mental"
- 2.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 3.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Apoyo a Personas de Nuestra Comuna, con Problemas de Salud Mental".
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600430 y su respectiva cuenta, previa presentación de facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM/



PROGRAMA "APOYO A PERSONAS DE NUESTRA COMUNA, CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL"

FUNDAMENTACION

La I. Municipalidad de Laja a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, preocupados de las personas con problemas de Salud Mental de nuestra comuna, con escaso apoyo familiar y económico, que presentan un riesgo para ellos mismos y para la comunidad, debido al no control de sus enfermedades, tales como esquizofrenia, alcoholismo entre otros, es que ha coordinado la internación de la paciente en una Clínica Privada en la ciudad de Santiago, lo que dará una mejor calidad de vida a la enferma, prestando todas las atenciones necesarias ante su crónica enfermedad..

OBJETIVO:

Brindar apoyo con tratamiento adecuado de Salud Mental a paciente, con escaso apoyo familiar y económico.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de Decreto Alcaldicio, programa y órdenes de pedido.
- Realizar gestiones con la Clínica en la ciudad de Santiago y firma de Convenio.
- Realizar gestiones con las Asistentes Sociales de nuestro departamento para el seguimiento del tratamiento a recibir por la paciente.
- Otras actividades relacionadas e inherentes al proyecto.

LUGAR Y FECHA:

La internación de la paciente se realizara a contar del mes de Julio 2013 hasta diciembre 2013.

FINANCIAMIENTO:

- Presupuesto Municipal, en el Centro de Costos 600430 y su respectiva cuenta 24.01.007 por un monto máximo de \$ 3.000.000.-.

IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, Julio de 2013.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 Fax: 534233